

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad A, Trámite por primera vez con número de Oficio: **133.02.03.DT.0033.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0033.2016

BITÁCORA: 13/DJ-0206/01/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Febrero de 2016

160416

LUIS REY GONZALEZ GOMEZ

08 MAR 2016

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "San Jose" con giro de ., resuelto con el oficio N° 133.02.03.967.2013 de fecha 19 de Enero de 2016, que cuenta con el código de identificación ubicado en Carretera Tulancingo-Huayacocotla. Km. 26 C.P. 4311 Metepec Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	1	6	15076216	15076221
10	1	10	15076238	15076247
6	1	6	15076232	15076237
10	1	10	15076222	15076231

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

07 MAR 2016
COPCA
DELEGACION HIDALGO
BITACORA 13/DJ-0206/01/16

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO.

OFICIO N° 133.02.03.DT.0033.2016

BITÁCORA: 13/DJ-0206/01/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Febrero de 2016

160416

Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorney Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

32 FOLIOS (40 FOLIOS 21.815 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (15076216-15076221), 10 FOLIOS 31.815 M3
LENA DE PINO (15076222-15076231), 6 FOLIOS 29.325 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (15076232-15076237), 10
FOLIOS 29.325 M3 LENA DE PINO (15076238-15076247).

FVC/AVP/EGA

27